

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

#### SERVICIO DE SALUD BIO-BIO (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 14

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.794.314
01		INGRESOS DE OPERACION		1.343.179
06		TRANSFERENCIAS		17.357.550
	62	De Otros Organismos del Sector Público		17.357.550
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		330.765
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		4.221.353
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		3.773.391
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		8.825.391
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		206.650
07		OTROS INGRESOS		2.343
	79	Otros		2.343
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		79.750
11		SALDO INICIAL DE CAJA		11.492
		GASTOS		18.794.314
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.168.837
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.616.116
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		785.649
	30	Prestaciones Previsionales		785.649
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		465.593
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		31.483
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		206.650
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		81.923
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.153.294
	31	Transferencias al Sector Privado		4.880
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.144
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.736
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		4.148.414
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		4.023.649
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		46.355
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		78.410
31		INVERSION REAL		58.926
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		58.926
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331
90		SALDO FINAL DE CAJA		11.492

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DE SALUD BIO-BIO (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 14

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

**Glosa :**

01	Dotación Máxima de Vehículos		50
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de Personal		
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834		
	- N° de cargos		1.566
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664		
	(personal diurno)		
	- N° de horas semanales		6.903
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076		
	(personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		45
	- N° de horas semanales		1.260
	<p>Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 13 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley.</p> <p>El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.</p> <p>Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 320</p>		
	b) Incluye la cantidad de \$ 418.514 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
	c) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		958.212
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$		98.067
	e) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		9.591
03	Incluye :		
	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
	- Miles de \$		9.447